

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Expediente 80/99

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Camino Real de San Lorenzo, S.A. de C.V., a la junta de acreedores, para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las diez horas del día veintinueve de enero del año dos mil dos, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura de la lista de acreedores redactada por el síndico.
- 3.- Debate contradictorio de cada crédito presentado, para su reconocimiento, rectificación, prelación y pago.
- 4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas en El Sol de México y **Diario Oficial de la Federación**, México, D.F., a 28 de noviembre de 2001.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 155689)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito "A" en el Estado de México

Naucalpan de Juárez

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 657/2001-b, promovido por Gerardo Alvarez González, contra actos del Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal y de otras autoridades, se ha señalado como tercero perjudicado a Empresa Industrial Génesis, S.A. de C.V. y Francisco Javier Tinajero Maldonado, y por ignorarse sus domicilios, se emplazan a juicio conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, fijándose las nueve horas con veinte minutos del día veintiocho de enero del año dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional.

Se les apercibe que de no presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones les surtirán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.

Nota. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior o Universal.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2001.

La Juez Octavo de Distrito A en el Estado de México

Lic. María Rocío Ruiz Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 155728)

STENDAL METAL, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de accionistas de Stendal Metal, S.A., celebrada el 17 de diciembre del año 2000, se acordó transformar a la sociedad en una Sociedad Anónima de Capital variable, en virtud de lo anterior se publica el balance general de la sociedad al 31 de diciembre del año 2000.

Activo circulante	\$ 4'322,528
Activo fijo	\$ 2'040,815
Activo diferido	\$ 157,279
Suma de activos	\$ 4'520,622
Pasivo circulante	1'449,208
Capital	\$ 3'071,413
Suma de capital y pasivo	4'520,621

México, D.F., a 7 de enero de 2002
Delegado Especial

Werner Manfred Schienbein Kuhaupt

(R.- 155810)

PUERTAS Y AISLAMIENTOS, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de accionistas de Puertas y Aislamientos, S.A., celebrada el 17 de diciembre del año 2000, se acordó transformar a la sociedad en una Sociedad Anónima de Capital Variable, en virtud de lo anterior se publica el balance general de la sociedad al 31 de diciembre del año 2000.

Activo circulante:

Efectivo y valores de inmediata realización	\$ 102.00
Clientes	164.00
Cuentas por cobrar	37.00
Deudores diversos	37.00
Almacén	13.00
I.V.A. acreditable	108.00
Anticipo a proveedores	103.00
Fijo	
Propiedades y equipos netos	223.00
Suma el activo	764.00

Pasivo

Corto plazo proveedores	231.00
Acreedores	590.00
Cuentas por pagar	25.00
I.V.A. trasladado a pagar	124.00
Total pasivo	970.00
Capital contable	
Capital social	10.00
Aportaciones aumentos capital	1,110.00
Resultado ejercicios anteriores	-1,204.00
Resultado del ejercicio actual	-121.00
Total capital contable	-206.00
Suma pasivo más capital	764.00

México, D.F., a 7 de enero de 2002.

Delegado Especial

David Zamayoá Portillo

Rúbrica.

(R.- 155811)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 640333 Máquina 501 y Diseño

P.C. 723/2000 (N-400) 13072 II

NOTIFICACION POR EDICTOS

C. Alejandro Aniano Zurita Reyes

Por escrito de fecha 30 de noviembre del 2000, con número de folio 13072, el licenciado Miguel A. Esteva, en representación de la empresa Bodegas 501 del Puerto, S.A., presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad de la marca 640333 Máquina 501, propiedad del ciudadano Alejandro Aniano Zurita, haciendo consistir sus acciones en los artículos 151 fracciones I y II de la Ley de la Propiedad Industrial

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el ciudadano Alejandro Aniano Zurita Reyes, un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 6º. Fracción IV y 7 bis de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 7 fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII, VIII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º., 3º. Y 7º. del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los últimos tres ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente
México, D.F., a 6 de noviembre de 2001
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Lic. Gilberto Sánchez Escárcega
Rúbrica.

(R.- 155813)

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA Y SOLIDARIA (IASASA) 92

En relación a la emisión de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Solidaria de Industria Automotriz, S.A. de C.V. (IASASA) 92, por medio de la presente hacemos de su conocimiento de la tasa de Interés bruta y tasa de interés neta por el periodo 17 de enero al 16 de febrero de 2002, que es de 11.1391% y de 8.7391% respectivamente, calculada en base a la tasa de interés interbancaria de equilibrio plazo de 28 días equivalente a 91 días (7.9446%) por 1.1 (uno punto uno) de sobretasa, aplicando el impuesto correspondiente.

Monterrey, N.L., a 11 de enero de 2002.

Representante Común de los Obligacionistas

Banca Serfin, S.A.

Departamento Fiduciario

Lic. Luis Ernesto Aceves Aceves

Rúbrica.

(R.- 155871)

MEXSUR, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

cifras en pesos

Concepto Importe

Activo

Activo circulante

Bancos \$ 123,025

Deudores diversos \$ 1,446,113

Total activo **\$ 1,569,138**

Suma del activo \$ 1,569,138

Pasivo

Pasivo circulante

Impuestos por pagar \$ 5,339

Total pasivo **\$ 5,339**

Capital contable

Capital social histórico \$ 12,128,232

Actualización del capital social \$ 11,720,332

Resultado acumulado histórico \$ (15,964,161)

Actualización de resultados acumulados \$ (2,219,598)

Prima en suscripciones de acciones \$ 133,050

Resultado del ejercicio \$ (114,357)

Exceso o insuficiencia en la actualización de capital \$ (4,119,699)

Total capital contable \$ 1,563,799

Total pasivo más capital \$ 1,569,138

2 de enero de 2002.

Liquidadores

C.P.C. José Alberto Noriega Rodríguez

Rúbrica.

Lic. Fernando De la Peza Berríos

Rúbrica.

(R.- 155873)

DESC, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la sección cuarta del aviso de fusión, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, con fecha 11 de diciembre de 2001, fusión en la que intervino Desc, S.A. de C.V. (Desc), como sociedad fusionante y Girsá, S.A. de C.V. (Girsá) como sociedad fusionada, por este conducto se notifica a los accionistas de Girsá que a partir de esta fecha podrán realizar el canje de sus acciones a razón de una acción de Girsá, por una acción de Desc, con cupón 15 y siguientes. Las acciones se encuentran a disposición de los accionistas en la secretaría de Desc ubicada en Paseo de los Tamarindos 400 B, piso 27, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, México, Distrito Federal,

donde podrá realizar el canje, en días y horas hábiles, contra la entrega y cancelación de los títulos de Girsá que actualmente se encuentran en circulación.

México, D.F., a 16 de enero de 2002.

Delegado Especial

de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Desc, S.A. de C.V.

y de la Asamblea General Extraordinaria de Girsá, S.A. de C.V.

Lic. Ramón F. Estrada Rivero

Rúbrica.

(R.- 155912)

OTHEC MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Othec Mexicana, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 9:00 horas el próximo 30 de enero del año en curso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en avenida Obrero Mundial número 727-B, colonia Alamos, en México, Distrito Federal, para tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Revocación y otorgamiento de poderes.

II. Designación del delegado o delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de accionistas o bien, exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, la cual será entregada en la secretaria de la sociedad en días y horas hábiles a más tardar el último día hábil que preceda a la celebración de la Asamblea. Para ello, los accionistas de la sociedad deberán depositar en la secretaria de la sociedad los títulos que representen las acciones correspondientes o los certificados o constancias de depósito de las acciones expedidos por una institución autorizada para el depósito de valores nacional o extranjera. Los señores accionistas podrán concurrir a la asamblea a través de sus representantes siempre que éstos cuenten con simple carta poder.

México, D.F., a 9 de enero de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

de Othec Mexicana, S.A. de C.V.

Luis Gabriel Otheguy Alvarez Rivón

Rúbrica.

OTHEC MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Othec Mexicana, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 10:00 horas el próximo 30 de enero del año en curso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en avenida Obrero Mundial número 727-B, colonia Alamos, en México, Distrito Federal, para tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Integración del capital social de la sociedad.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ratificar todas y cada una las resoluciones tomadas en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de la sociedad desde la fecha de la constitución de la sociedad a la fecha de la celebración de esta Asamblea, así como también de las resoluciones tomadas por el Consejo de Administración de la sociedad desde la fecha de constitución de la sociedad hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea.

III. Ratificación o en su caso designación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad y del comisario.

IV. Reforma y compulsión de los estatutos sociales de la sociedad.

V. Designación del delegado o delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de accionistas o bien, exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, la cual será entregada en la secretaria de la sociedad en días y horas hábiles a más tardar el último día hábil que preceda a la celebración de la Asamblea. Para ello, los accionistas de la sociedad deberán depositar en la secretaria de la sociedad los títulos que representen las acciones correspondientes o los certificados o constancias de depósito de las acciones expedidos por una institución autorizada para el depósito de valores nacional o extranjera. Los señores accionistas

podrán concurrir a la asamblea a través de sus representantes siempre que éstos cuenten con simple carta poder.
México, D.F., a 9 de enero de 2002.

Presidente del Consejo de Administración
de Othec Mexicana, S.A. de C.V.

Luis Gabriel Otheguy Alvarez Rivón

Rúbrica.

(R.- 155913)

Secretaría de Economía

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior

AVISO A DISTRIBUIDORAS DE FABRICANTES DE VEHICULOS EUROPEOS ESTABLECIDAS EN MEXICO

Se comunica que conforme a lo dispuesto en la sección C del anexo II de la decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de junio de 2000 y artículo tercero sección B inciso a) del Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel preferencial establecido, vehículos nuevos originarios de los países de la Comunidad Europea en 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de diciembre de 2001, México aplicará un cupo arancelario preferencial a la importación de vehículos originarios de la Comunidad Europea, que se clasifican en las partidas 8702 a la 8706, con un peso vehicular menor a 8,864 kilogramos.

Conforme a lo anterior, la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, celebrará un carrusel de asignación entre las distribuidoras de fabricantes de vehículos europeos establecidas en México y que hayan participado en carruseles anteriores, tomando en cuenta el orden en que las solicitudes sean presentadas, bajo el siguiente procedimiento:

La recepción de solicitudes será en las representaciones federales de esta Secretaría con horario de 9:00 a 14:00 horas y únicamente del 23 al 29 de enero de 2002, en virtud de que el 30 de enero se realizará el carrusel de asignación entre todas las solicitudes en el orden que ingresaron, correspondiéndole a cada solicitud lo que resulte menor entre 100 unidades o el total solicitado. Las vueltas se repetirán hasta cubrir el total demandado o agotar el cupo.

Los interesados deberán presentar solicitud de asignación de cupo debidamente requisitada en el formato SE-03-011-1, el cual se encuentra a disposición en las representaciones federales de esta Secretaría y en la siguiente dirección de Internet: www.cofemer.gob.mx, anexando la documentación que compruebe que los vehículos ingresarán a México a más tardar al 30 de marzo de 2002.

Asimismo, los interesados deberán acreditar su carácter como distribuidoras de fabricantes de vehículos europeos, establecidas en México, a través de la presentación de un documento expedido por la empresa fabricante correspondiente, en la que se autorice al interesado a comercializar sus vehículos en México.

Los beneficios que se obtengan de esta asignación, se refieren exclusivamente al derecho de arancel preferencial y del otorgamiento del permiso de importación correspondiente por lo que ni el certificado de cupo ni el permiso de importación liberan al importador del cumplimiento de las diversas disposiciones legales aplicables tales como, entre otras, la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-1998 y la Norma Oficial Mexicana NOM-042-ECOL-1999, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de julio de 1998 y 6 de septiembre de 1999, respectivamente, y adicionalmente a lo anterior, para el caso de las unidades a ser comercializadas las disposiciones que señala la Ley Federal de Protección al Consumidor de fecha 24 de septiembre de 1992 y sus reformas y adiciones correspondientes.

Atentamente

México, D.F., a 16 de enero de 2002.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 156007)